



ACUERDO No. 030
30 de Junio de 2021

Por el cual se aprueba el calendario para Grados del año 2021-2 de los departamentos de Enfermería y Bacteriología y Laboratorio Clínico de Pregrado Presencial de la Facultad de Salud.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.
2. Que una vez terminado los diez semestres de pregrado en Bacteriología y Laboratorio Clínico y nueve semestres de pregrado de Enfermería es necesario que el graduado preste el Servicio Social Obligatorio, de conformidad con lo establecido en la ley 1164 de 2007 y la Resolución 1058 de 2010
3. Que la distribución de las diferentes plazas se realiza en enero y julio de cada año en todo el país.
4. Que para realizar el año de SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO es indispensable contar el acta de grado y título profesional que lo acredita como tal, tal como lo establece el literal a) del numeral 1 del artículo 18 de la LEY 1164 DE 2007: "*Titulo otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, para el personal en salud con formación en educación superior (técnico, tecnólogo, profesional, especialización, magíster, doctorado), en los términos señalados en la Ley 30 de 1992, o la norma que la modifique adicione o sustituya*)"

ACUERDA:

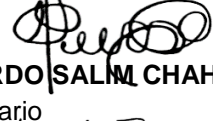
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario de grados para los programas de Bacteriología y Laboratorio Clínico, y Enfermería, así:

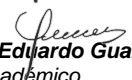
GRADOS PROGRAMAS DE BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO, Y ENFERMERÍA	
Inscripción de aspirantes a grado través del Campus TI	11 y 12 de julio de 2021
Fecha límite para el pago de los derechos a grado (en entidades financieras o en línea)	14 de julio de 2021
Subir documentos requisitos de grado a través del campus virtual	Hasta el 16 de julio de 2021
Entrega de listados de graduandos a la Secretaría General.	22 de julio de 2021
Graduación según programación de Secretaría General	28 de julio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

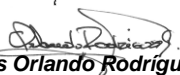
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Presidente


EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Revisó: 
Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero
Vicerrector Académico

Proyectó: 
José del Carmen Santiago Guevara
Director Admisiones, Registro y Control Académico

Revisó: 
Luis Orlando Rodríguez Gómez

